



IEPC
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de
GUERRERO

INFORME ANUAL

**SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
2024**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 15 de enero de 2025.

ÍNDICE

Presentación	3
I. Solicitudes de información	5
II. Solicitudes de información procesadas y atendidas	6
III. Procesamiento de cada solicitud	7
IV. Género de las y los solicitantes	8
V. Áreas administrativas del IEPC-Guerrero que atendieron las solicitudes de información	8
VI. Estadísticas de evaluaciones efectuadas al IEPC-Guerrero por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	10
VII. Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública	11
VIII. Actividades desarrolladas por la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	13
IX. Conclusiones	17

PRESENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción I; 36, fracción XX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), en concordancia con los artículos 33, tercer párrafo y 54, fracción II, inciso b) de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 42 y 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPC Guerrero), se rinde el Informe de Labores y Resultados, que incluye la información del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con el propósito de dar cumplimiento, como sujeto obligado, a lo señalado en la Ley ya citada, y a su vez dar cuenta de ello, como una de las actividades plasmadas en el Programa Anual de Trabajo 2024, de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información.

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2024, mismo que ha sido desarrollado de manera cualitativa y cuantitativa; atendiendo al principio de máxima publicidad de este órgano electoral.

La estructura del contenido del informe anual, se realizó de la manera siguiente:

- ✓ Número de solicitudes de información presentadas al IEPC Guerrero y la información objeto de las mismas.
- ✓ Cantidad de solicitudes procesadas y respondidas.
- ✓ Tiempo de procesamiento de cada solicitud.
- ✓ Cantidad de personas servidoras públicas involucradas en la tarea.
- ✓ Reporte de incidencias de las solicitudes de información.
- ✓ Estadísticas de evaluaciones efectuadas al IEPC Guerrero, por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro).

- ✓ Actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia.
- ✓ Actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia.
- ✓ Conclusión.
- ✓ Concentrado de solicitudes en su formato individual.

Dentro del contenido del informe anual, se agregan los formatos autorizados por el Órgano Garante para entregar e integrar a su vez los Informes: Anual e Individual de Solicitudes, Anual e Individual en Materia de Protección de Datos Personales y el Anual de Acciones para Garantizar el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, todos correspondientes al ejercicio 2024; siendo éstos remitidos al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, los cuales se enlistan a continuación:

1. Formato de Solicitudes de Información anual
 - 1.1 Formato de Solicitudes de Información individual
2. Formato de solicitudes de protección de datos personales individual.
 - 2.2 Formato de solicitudes de Protección de datos personales anual.
3. Formato de Informe Anual de Acciones para Garantizar el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la información y Protección de Datos Personales.

En dichos formatos, se plasma la información que se genera en todas y cada una de las solicitudes recibidas, asimismo, en algunos casos, se integran los datos proporcionados por los solicitantes a los cuales se les da tratamiento y que pueden generar datos estadísticos.

De esta manera, el IEPC Guerrero puede tener una referencia acerca de la información en la que está más interesada en conocer la ciudadanía y que genera o conserva este Instituto Electoral.

I. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En este rubro, se da a conocer las solicitudes recibidas que puede presentar cualquier persona o por medio de representante al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por conducto de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, a través del SISAI 2.0, que se encuentra habilitado dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio escrito, correo postal, paquetería, vía telefónica, correo electrónico, o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.

De enero a diciembre de 2024, se recibieron y atendieron un total de **196** solicitudes de información, cuyo detalle de atención mensual, se puede apreciar en la gráfica siguiente:



Las cuales se clasificaron, de acuerdo a su medio de presentación, de la siguiente manera:

Medio de presentación	Número de solicitudes
SISAI 2.0	185
Email	8
Escrito	3
Personal	0
Teléfono	0
Total	196

II. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PROCESADAS Y ATENDIDAS

En este apartado, se da cuenta del trámite y atención que se dio a las solicitudes que se recibieron en el año 2024, es decir, la modalidad de la entrega de la información, así como el tipo de respuesta que se otorgó a cada solicitante, información que se detalla a continuación:

Modalidad de la entrega de la información

Medio de respuesta	Número de solicitudes
SISAI 2.0	185
Email	8
Escrito	3
Personal	0
Teléfono	0
Total	196

Tipo de respuesta a las solicitudes de información

Tipo de respuesta	Número de solicitudes
Respondidas con entrega de información.	196
Total	196

III. PROCESAMIENTO DE CADA SOLICITUD

La Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, señala en su artículo 150, que la respuesta a las solicitudes de información deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, mismo que no podrá exceder de 20 días hábiles, que se cuentan a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, por lo que en cumplimiento a dicho precepto legal, la sistematización de la temporalidad en que se otorgó respuesta a cada uno de los solicitantes se detalla en la tabla siguiente:

Término en que se dio respuesta	Número de solicitudes respondidas
Mismo día	5
1 a 2 días	2
3 a 4 días	7
5 a 6 días	14
7 a 8 días	22
9 a 10 días	25
11 a 12 días	32
13 a 14 días	23
15 a 16 días	14
17 a 18 días	18
19 a 20 días	34
Total	196

No se omite mencionar que, las solicitudes respondidas en el tiempo máximo legalmente permitido, obedecen a la exhaustividad en la recopilación de la información por parte del personal de las áreas administrativas correspondientes de este instituto, derivando en la extensión de este tiempo, al tratarse, en algunos casos, de información relativa a años anteriores.

IV. GÉNERO DE LAS Y LOS SOLICITANTES

De acuerdo a la información de las solicitudes recibidas, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2024, las y los solicitantes se identificaron por género de acuerdo a la siguiente tabla:

Masculino	Femenino	No especificó
91	54	51

V. ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE ATENDIERON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, realizó un total de **89** turnos a las áreas administrativas del Instituto Electoral, conforme a su ámbito de competencia y concepto de la solicitud y atendió de manera directa **46** solicitudes. Cabe mencionar que una misma solicitud puede ser turnada a una o varias áreas administrativas, razón por la cual la cifra total de turnos puede o no coincidir con el número total de solicitudes recibidas durante el periodo que se informa, las áreas proporcionan dicha información a esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, la cual revisa, y en su caso valida su clasificación para la elaboración de la respuesta correspondiente a la o el solicitante.

De igual forma, esta Unidad Técnica, dio respuesta a las solicitudes de información de acuerdo al resguardo digital y/o físico que mantiene en sus archivos, o en su caso, brindó orientación a la o el solicitante para realizar su ubicación en la página web del Instituto Electoral, cuando dicha información ya se encuentra publicada.

Áreas administrativas que atendieron solicitudes de información	Número de solicitudes
Órgano Interno de Control	4
Secretaría Ejecutiva	2
Dirección Ejecutiva de Administración	22
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	32
Dirección General Jurídica y de Consultoría	3
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	55
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	2
Dirección General de Informática y Sistemas	4
Coordinación de Recursos Humanos	2
Coordinación de Recursos Materiales y Servicios	6
Coordinación de Organización Electoral	5
Coordinación de lo Contencioso Electoral	8
Coordinación de Participación Ciudadana	8
Coordinación de Contabilidad y Finanzas	1
Unidad Técnica de Igualdad de Género	3
Unidad Técnica de Oficialía Electoral	1
Unidad Técnica de Archivo	3
Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información	44
Total	205

VI. ESTADÍSTICAS DE EVALUACIONES EFECTUADAS AL IEPC GUERRERO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

El artículo 99 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, faculta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para vigilar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en ese sentido, las acciones de vigilancia se realizarán mediante la verificación a los portales de internet de los Sujetos Obligados o en la Plataforma Nacional de Transparencia, ya sea de manera censal o muestral. En el caso del Estado de Guerrero, se verificó el total de las obligaciones, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en los sitios web de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y en concordancia con lo dispuesto en los artículos décimo sexto y décimo séptimo de los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Guerrero, en la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 08 de octubre de 2024, se recibió vía correo electrónico la notificación del Acuerdo de cumplimiento ITAIGro/DIVE/178/2024, aprobado por el Pleno del ITAIGro y signada por la M.D. María de Lourdes Ortiz Basurto, Comisionada del ITAIGro y por el Ing. Alejandro Catalán Almazán, Director de Verificación y Vinculación, mediante la cual, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dio a conocer el **resultado final obtenido**, por parte de este Instituto Electoral, **respecto al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia durante el período enero - junio 2024**, siendo este del **97.98%**, con la descripción detallada de las fracciones que comprenden las obligaciones de transparencia evaluadas y el puntaje obtenido en cada una de ellas, concluyendo con esto el procedimiento de verificación de obligaciones de transparencia en los portales de internet y la Plataforma Nacional.

En ese orden de ideas, esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información y derivado de la verificación realizada a las obligaciones en materia de transparencia, se solicitó a las áreas correspondientes, atender las observaciones detectadas por el verificador del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Estado de Guerrero.

VII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, al interior del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este instituto, se realizaron las actividades siguientes:

- ✓ Se aprobó el Informe Anual de Solicitudes de Información correspondiente al ejercicio 2023, el cual fue remitido al Instituto de Transparencia y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.
- ✓ Se realizaron 17 sesiones de trabajo, 12 de tipo ordinaria y 5 de tipo extraordinaria.
- ✓ Se rindieron un total de 40 informes y se presentaron y aprobaron 8 acuerdos y 3 resoluciones.
- ✓ Se sostuvieron diversas reuniones de trabajo con las y los integrantes del Comité Transparencia a fin de establecer estrategias de mejora en el procedimiento de atención a solicitudes, así como de la actualización de la información de obligaciones de transparencia que mandata la ley en la materia.
- ✓ Se realizaron 12 informes mensuales de solicitudes de Información, de acuerdo a lo señalado en la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública

del Estado de Guerrero, así como en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

- ✓ Se tramitaron y atendieron las solicitudes de información, elaborando 2 informes semestrales durante el transcurso del año 2024, mismos que se presentaron al pleno del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Se elaboró y remitió al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, el Informe Anual de Solicitudes de Información.
- ✓ Se realizaron en su totalidad las actividades del Programa Anual de Trabajo del Comité de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- ✓ Se dio seguimiento a la publicación y actualización trimestral de las Obligaciones en materia de transparencia, que deben realizar, en la Plataforma Nacional de Transparencia, las áreas administrativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
- ✓ Se dio seguimiento a la actualización del primero y segundo semestre, sobre el índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondientes al periodo enero-junio y julio-diciembre de 2024.

VIII. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

- ✓ Se presentó la propuesta de los puntos del orden del día de cada una de las reuniones de trabajo que realiza el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Se realizaron los diversos documentos que se analizan y se aprueban por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Se llevó a cabo la presentación, ante el Comité de Transparencia, de los proyectos de informe mensual, semestral y anual de las solicitudes de información, así como el índice de expedientes clasificados como reservados para su aprobación.
- ✓ Se brindó apoyo a las áreas administrativas del Instituto Electoral mediante asesorías y orientación relacionadas con protección de datos, avisos de privacidad y carga de Obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- ✓ Se informó al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre el status de las Obligaciones de Transparencia al término de cada semestre y carga de la información.
- ✓ Se dio cumplimiento a las actividades del programa operativo anual del ejercicio 2024.
- ✓ Como integrante del Comité Técnico de Archivo, se asistió a las reuniones convocadas para tratar asuntos relacionados en materia de archivos y documentación.

- ✓ Se realizaron revisiones internas a la información que actualizan las áreas administrativas por parte de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, con el propósito de comprobar que cumpliera con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales de publicación y en su caso subsanar las observaciones o inconsistencias detectadas.
- ✓ La Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información cumple con lo dispuesto en el artículo 52 la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, al ubicarse en la planta baja del edificio, es decir, en un lugar de fácil acceso para la ciudadanía.
- ✓ Seguimiento a los módulos de atención ciudadana, los cuales cuentan con equipo de cómputo con internet y con impresora listos para recibir a la ciudadanía interesada en presentar solicitudes de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en la que se establece que “Los sujetos obligados pondrán a disposición de las personas interesadas equipos de cómputo con acceso a Internet, que permitan a los particulares consultar la información o utilizar el sistema de solicitudes de acceso a la información en las oficinas de las Unidades de Transparencia. Lo anterior, sin perjuicio de que adicionalmente se utilicen medios alternativos de difusión de la información, cuando en determinadas poblaciones éstos resulten de más fácil acceso y comprensión”.
- ✓ Seguimiento a la actualización de la página oficial de este Instituto Electoral en la que se pretende fomentar la cultura de innovación a través de la difusión de la información pública, comprometidos con la misión y visión institucional, buscando alcanzar los más altos estándares de eficacia, eficiencia, pero sobre todo calidad en la información que deba ser dada a conocer a la ciudadanía en general, en estricto cumplimiento a los principios rectores que nos rigen, pero sobre todo, lograr un agente de cambio, capaz de desarrollar en la difusión de información con transparencia y rendición de cuentas que permitan realizar mejoras proactivamente en los diversos aspectos

internos y externos de este Organismo Electoral, específicamente en el **principio de máxima publicidad**.

- ✓ Se presentó el proyecto de reestructuración de la sección de transparencia y acceso a la información pública que forma parte de la página web institucional, en el mes de febrero de 2024, con la finalidad de hacerlo más interactivo y al mismo tiempo renovar la forma en la que actualmente se presenta la información.
- ✓ En el mes de marzo, se llevó a cabo la capacitación denominada **“Elecciones 2024 y cómo Proteger los Datos Personales”**, impartida por el Lic. Jaime García Moreno, Consultor Especialista en el tema de Protección de Datos Personales, la cual estuvo dirigida a las representaciones de los partidos políticos registrados y acreditados ante este órgano electoral, con dos principales propósitos: contribuir a garantizar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía y proporcionar recomendaciones sobre las medidas de seguridad y protección de datos personales a considerar durante el proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
- ✓ El 15 de abril de 2024, se llevó a cabo la capacitación denominada **“Reforma a los Lineamientos Técnicos Generales de Publicación y Actualización de la Tabla de Aplicabilidad”**, impartida por personal del ITAIGro: el Lic. Carlos Alberto García González, Secretario Ejecutivo y el Lic. Moisés Castilleja Veneros, Director de Verificación y Vinculación del ITAIGro, respectivamente; la cual estuvo dirigida a los Enlaces de Transparencia de las distintas áreas del IEPC Guerrero y a los Titulares de las áreas que solicitaron modificaciones en las fracciones que tienen asignadas en la Tabla de Aplicabilidad de obligaciones comunes y específicas que tiene que publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Web, este instituto electoral.
- ✓ 24 de abril de 2024, se llevó a cabo una reunión de trabajo con los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atendiendo a lo solicitado en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 21 de abril del año en curso, en relación a la revisión de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de

Transparencia Comunes y Específicas de este Instituto Electoral, establecidas en los artículos 81 y 86, fracción I de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

- ✓ A partir del 13 de mayo de 2024, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información de este instituto, en coadyuvancia con la asesoría de la Presidencia del Comité de Transparencia, se realizó de manera preventiva, una revisión interna a la información cargada, tanto en la PNT, como en el Portal Web institucional, con ello nos permite detectar las inconsistencias y subsanar dentro del término establecido.
- ✓ Se dio seguimiento los anteproyectos de los instrumentos de control y consulta archivísticos, Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental (CADIDO), e Inventarios Documentales.
- ✓ Se aprobó la resolución 02/CTAIP/SO/19-09-2024 mediante la cual el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, confirma la inexistencia de información de las fracciones XVI, XVIII, XXV, XXVI, XXXV, XXXVII Y XLIV, correspondientes al artículo 81 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- ✓ El día 15 de noviembre se realizó la capacitación de **“Elaboración del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados**, impartida por las Lic. Soleidy Bravo Campuzano, Directora de Protección de Datos Personales del ITAIGro, de manera presencial en la sala de Reuniones de este Instituto Electoral, dirigido a titulares y enlaces de transparencia de este instituto electoral.
- ✓ El 19 de noviembre del presente año, realizó la conferencia virtual **"Transparencia y acceso a la información en el México Contemporáneo"**, impartida por el Mtro. Adrián Alcalá Méndez, Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dirigido a organismos electorales del estado de Guerrero, titulares de las unidades de

transparencia de los sujetos obligados de la administración pública, personal de este órgano electoral, a través de la plataforma electrónica Hangouts Meet de Google, link: meet.google.com/hgt-dpdh-bbq.

IX. CONCLUSIONES

Con la presentación de este Informe Anual de solicitudes de información, correspondiente al año 2024, se da cabal cumplimiento a lo que señalan los artículos 33, tercer párrafo de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 42 y 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, a fin de complementar con estadísticas, la información que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, plasmará en su Informe de Labores y Resultados con la participación de todos los sujetos obligados del Estado.

Se concluye que se recibieron un total de **196** solicitudes de información durante el año que se informa, las cuales fueron atendidas dentro del plazo legal concedido para tal efecto.

Asimismo, se ha avanzado para dar respuesta a las solicitudes de información haciéndolo en el menor tiempo posible, lo cual es consecuencia del resguardo digital que conserva la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, de respuestas brindadas por las áreas sobre solicitudes similares atendidas con anterioridad.

Durante el año que se informa, se presentaron **cinco** recursos de revisión, a través del Sistema de comunicación con los sujetos obligados, alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que fueron notificados por la misma vía de parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

Guerrero, los cuales fueron debidamente atendidos haciendo valer preponderantemente los argumentos para sostener la respuesta emitida inicialmente.

Finalmente, publicar y actualizar la información que se genera con motivo de las actividades institucionales, brinda certeza y transparencia al actuar del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, tarea que se debe reforzar día a día para una adecuada rendición de cuentas de cara a la ciudadanía y cumplir con un principio fundamental de la función electoral: el de máxima publicidad.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; enero 15 de 2025.

ATENTAMENTE

C. Alejandra Sandoval Catalán
Consejera Presidenta del Comité

C. Betsabé Francisca López López
Consejera Electoral

C. Dora Luz Morales Leyva
Consejera Electoral

C. Víctor de la Paz Adame
Titular del Órgano Interno de Control

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

C. Daniel Preciado Temiquel
Director General Jurídico y de Consultoría

C. Martha Patricia Cerdaneres Morales
Secretaria Técnica